

EDUCAR EN IGUALDAD

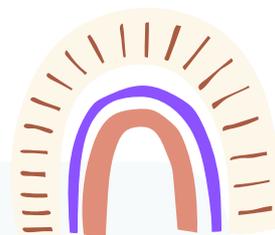
Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Ley N°27.234



Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Línea de Educación Sexual Integral

ORIENTACIONES PARA DOCENTES NIVEL SECUNDARIO



Sobre el material y el contexto

En la época colonial los españoles consideraron a los pueblos originarios como "razas inferiores". En este contexto, las mujeres indígenas fueron construidas como "disponibles" para el usufructo sexual del varón blanco (Rodríguez Flores 201777:5). Son el tiempo la violación de las indígenas se naturalizó como "costumbre" o "derecho" de los varones blancos, práctica conocida como "chineo".



El Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir (MMIBV) es una de las organizaciones que más ha contribuido a difundir la problemática, poniendo énfasis en el origen colonial y patriarcal del "chineo" y en el sostenimiento de estos crímenes con la complicidad y/o el silencio de diferentes sectores de la sociedad.

Teniendo en cuenta la invisibilización que sufren desde las esferas gubernamentales y el escaso lugar que tienen en los medios de comunicación hegemónicos, el MMIBV ha desarrollado diferentes estrategias para hacer oír su voz (Mendoza, 2021). Entre ellas se encuentra la campaña *#BastaDeChineo* para generar conciencia en redes sociales y las reuniones y congresos que les han permitido formular demandas colectivas, reflexionar sobre el modo de nombrar este delito y difundir sus opiniones en Declaraciones públicas.

En este camino las mujeres originarias han recibido el apoyo de diferentes sectores, la nota que analizamos en esta jornada fue realizada por una joven feminista e influencer que decidió solidarizarse con la causa del MMIBV. En una sociedad como la nuestra es necesario promover las voces plurales, generar empatía entre la ciudadanía diversa y promocionar la defensa de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

EDUCAR EN IGUALDAD

Prevención y Erradicación de la
Violencia de Género Ley N°27.234



Subsecretaría de Desarrollo
Curricular e Innovación Pedagógica
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Línea de Educación Sexual Integral

Sobre los conceptos claves a trabajar

"Chinear" proviene de la época de la colonización en la que los españoles llamaban a las mujeres indígenas "chinitas" por sus ojos más rasgados mientras que "ramear" significa "arrastrar a la fuerza" y refiere a la práctica de violaciones grupales a niñas y jóvenes como parte de "ritos de iniciación". El "chineo" es la violación que sufre las niñas, adolescentes y mujeres indígenas por parte de criollos con cierto poder económico y social. (Declaración del 3er Parlamento Plurinacional de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir, 2022). Esta práctica de raigambre colonial, patriarcal y racial está naturalizada en la sociedad, y es vista como "costumbre cultural".



El MMIBV señala que el chineo "no es cultura, es un crimen", pero usa esta palabra como un modo de situar histórica y políticamente este delito. Desde el MMIBV se considera que no son delitos casuales sino prácticas heredadas y naturalizadas, es decir "crímenes de odio".

De acuerdo con la Ley N° 26.485 "se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal." (Art. 4). Dentro de este marco la violencia sexual contra las mujeres es definida como cualquier acción que implique la vulneración del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva (Art. 5).

El Código Penal define al abuso sexual como una "agresión sexual violenta que atenta contra la libertad sexual de la persona y su derecho a elegir la actividad sexual que quiere realizar. Si es cometido contra un menor afecta además su desarrollo personal en su sexualidad" (Art. 119).



EDUCAR EN IGUALDAD

Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Ley N°27.234



Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Línea de Educación Sexual Integral

Sobre la propuesta áulica

Es importante que los y las docentes entren en contacto con los materiales de trabajo propuestos con anticipación ya que el contenido aborda temas sensibles.

Otras consideraciones:

- Leer la nota y el fragmento de la Ley con todo el grupo, alternando la lectura de los párrafos entre los/as estudiantes.
- Realizar una segunda lectura en grupo y promover la discusión.
- Realizar un plenario y recuperar en el pizarrón las expresiones y sentires de estudiantes.
- Orientar los comentarios ofreciendo información complementaria sobre el tema.
- Reforzar los conceptos claves de la actividad y la relación entre estos
- Promover la reflexión sobre los modos de nombrar, el rol de los medios y la importancia de visibilizar la problemática desde diferentes sectores de la sociedad.
- Realizar la lectura grupal de los flyers de la campaña del MMIBV
- Reforzar el vínculo entre la temática, el contexto social y el rol de la ciudadanía como difusora de derechos humanos integrales.

BIBLIOGRAFÍA

MMIBV (2022) Declaración del 3er Parlamento Plurinacional de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir.

Mendoza, Marina (2021) "El Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir. Intersticios de una lucha feminista, antiextractivista y por la Plurinacionalidad" Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos Ensayos no.91 Ciudad Autónoma de Buenos Aires feb.

Rodriguez Flores, Ana María (2021) "El Chineo...o la Violación como Costumbre: Violencia Sexual de Varones Criollos hacia Mujeres Indígenas en el Chaco Argentino". FLACSO, Ecuador: FLACSO

Código Penal. Art. 119. Disponible en: <https://aprenderderecho.org/delitos-contra-la-integridad-sexual/>

Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.